



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL**

Callao, 23 de FEBRERO..... de 2023

**VISTOS:**

El Informe N° 0600-2023-GRC/DIRESA/OL de fecha 20 de febrero de 2023, emitido por la Jefa de Oficina de la Oficina de Logística (e); el Memorando N° 235-2023-GRC/DIRESA/OEPE/UFPTO, de fecha 16 de febrero de 2023, emitido por el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico; el Memorando N° 246-2023-GRC/DIRESA/OEPE/UFPTO de fecha 17 de febrero de 2023 emitido por el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico; el Memorando N° 250-2023-GRC/DIRESA/OEPE/UFPTO de fecha 17 de febrero de 2023 emitido por el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico; el Informe N° 173 - 2023-GRC/DIRESA/OAJ, de fecha 21 de febrero de 2023, emitido por la Jefa de Oficina de la Oficina de Asesoría Jurídica (e) de la Dirección Regional de Salud del Callao, y;



**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley N° 31638, se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, el mismo que en el Inciso 4.2, del artículo 4°, señala que: *“Todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gastos no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional o condicionan la misma a la asignación de mayores créditos presupuestarios, bajo exclusiva responsabilidad del titular de la entidad, así como del jefe de la Oficina de Presupuesto y del jefe de la Oficina de Administración, o los que hagan sus veces, en el marco de lo establecido en el Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público”.*



Que, el inciso 15.2 del artículo 15° del TUO de la LCE – Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 082-2019-EF, señala que: *“Contenido del Plan Anual de Contrataciones: El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento”;*



Que, el artículo 19° del TUO de la LCE, señala que: *“Es requisito para convocar un procedimiento de selección, bajo sanción de nulidad, contar con la certificación de crédito presupuestario, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Presupuesto Público”;*



Mediante Resolución Directoral N° 044-2023-GRC/DIRESA/DG, de fecha 24 de enero de 2023, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Dirección Regional de Salud del Callao, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2023;



Que, el inciso 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en adelante el Reglamento, refiere que: *“Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones”;*

Que, de conformidad al Reglamento, el numeral 7.5.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD Plan Anual de Contrataciones, aprobada con Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, modificada por Resolución N° 213-2021-OSCE/PRE, en adelante la Directiva, respecto a la modificación del Plan Anual de Contrataciones, señala que: *“Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, a partir de las modificaciones que se aprueben en el Cuadro Multianual de Necesidades”;*

COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Solo válido para uso interno  
02 MAR 2023



Que, el inciso 7.5.2 del numeral 7 de la Directiva, establece que "Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC.", y en el segundo párrafo, precisa que: "En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE";



Que, el inciso 7.5.3 del numeral 7 de la Directiva precedente, refiere que: "Es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere";



Que, la Jefa de Oficina de la Oficina de Logística (e) mediante Informe N° 0600-2023-GRC/DIRESA/OEA/OL de fecha 20 de febrero de 2023, propone incluir TRES (03) procedimientos de selección al Plan Anual de Contrataciones de la Dirección Regional de Salud del Callao, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2023;



Que, de los TRES procedimientos de selección propuestos a incluir al Plan Anual de Contrataciones de la Dirección Regional de Salud del Callao, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2023 se cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario - CCP N° 479 por la suma de S/. 1,382,844.75 soles, para la "ADQUISICIÓN INSTITUCIONAL DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD - CALLAO"; la Certificación de Crédito Presupuestario - CCP N° 497 por la suma de S/. 205,200.00 soles, para la "ADQUISICIÓN DE TUBOS DE EXTRACCIÓN AL VACIO QUE INCLUYE AGUJA PARA LA RED DE LABORATORIOS EN LA DIRECCIOÓN REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO"; y la Certificación de Crédito Presupuestario - CCP N° 499 por la suma de S/. 295,597.50 soles, para la "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE LABORATORIO PARA BIOQUIMICA AUTOMATIZADA CON CINCO (5) EQUIPOS EN CESION DE USO PARA LA DIRESA CALLAO".;



Que, en este sentido, corresponde aprobar la propuesta de modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Dirección Regional de Salud del Callao, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2023, debiendo ser publicada en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles;

Que, en mérito a lo señalado en los párrafos precedentes, es necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Dirección Regional de Salud del Callao, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2023 conforme a lo propuesto en el documento del visto por la Jefa de Oficina de la Oficina de Logística (e) de la Dirección Regional de Salud del Callao;

Con el visado de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración; del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico; la Jefa de Oficina de la Oficina de Logística (e) y de la Jefa de Oficina de la Oficina de Asesoría Jurídica (e) de la Dirección Regional de Salud del Callao; y,

En uso de las atribuciones y facultades conferidas al Director Regional de la Dirección Regional de Salud del Callao, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 008-2023- Gobierno Regional del Callao- GGR, de fecha 24 de enero del 2023;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la Segunda Modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Dirección Regional de Salud del Callao, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2023, a fin de incluir el procedimiento según el siguiente detalle:

COPIA ORIGINAL  
SOLO PARA USO INTERNO

02 MAR 2023

FRANCISCO ALARCON DEC  
Encargado Titular  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL**

Callao, 23 de FEBRERO ..... de 2023



N° Referencia PAC	Denominación	Objeto	Tipo de Procedimiento	F.F./Rubro	Previsión 2023 Monto Total
9	ADQUISICION INSTITUCIONAL DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD - CALLAO.	Bienes	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	4-13 Donaciones y Transferencias	S/. 1,382,844.75
10	ADQUISICION DE TUBOS DE EXTRACCION AL VACIO QUE INCLUYE AGUJA PARA LA RED DE LABORATORIOS EN LA DIRECCION REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO.	Bienes	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	4-13 Donaciones y Transferencias	S/. 205,200.00
11	ADQUISICION DE INSUMOS DE LABORATORIO PARA BIOQUIMICA AUTOMATIZADA CON CINCO (5) EQUIPOS EN CESION DE USO PARA LA DIRESA CALLAO.	Bienes	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	4-13 Donaciones y Transferencias	S/.295,597.50

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - ENCARGAR a la Oficina Ejecutiva de Administración y a la Oficina de Logística el estricto cumplimiento de la presente Resolución y la Oficina Ejecutiva de Administración publique la presente Resolución en el SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación.

**ARTÍCULO TERCERO.** - ENCARGAR a la Oficina de Informática, Telecomunicaciones y Estadísticas de la Dirección Regional de Salud del Callao, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web de la Institución.

**ARTÍCULO CUARTO.** - NOTIFÍQUESE la presente Resolución a los estamentos administrativos correspondientes para los fines de Ley.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO  
.....  
Dr. ISMAEL ALBERTO PAREDES AVALOS  
Director Regional  
C.M.P. 13209 R.N.E. 4467

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Solo Valido para uso Interno

02 MAR 2023

ISMAEL ALBERTO PAREDES AVALOS  
Fidatario Titular

